



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0020240/2010 en el cual tramita la sustanciación del concurso para proveer dos (2) cargos de Profesores Asistente y cuatro (4) cargos de Profesores Ayudante "A", con dedicación simple en la asignatura "TEORÍA DEL CONFLICTO Y DE LA DECISIÓN" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N°386/2011 se resolvió la integración del tribunal de concurso con los siguientes miembros: Titulares: 1) **Elena GARCÍA CIMA de ESTEVE**, 2) **Norberto Daniel BARMAT** y 3) **Amalia Leonor URIONDO de MARTINOLI**; Suplentes: 1) **Gustavo Enrique SERRA**, 2) **Manuel CORNET** y 3) **Adriana Silvia DREYZIN de KLOR**;

Que mediante Resolución HCD N°512/2012 se procedió al reemplazo de los señores Profesores Norberto Daniel Barmat y Gustavo Serra, por las razones que allí se explicitan, habiéndose deslizado un error material involuntario en dicho decisorio, por cuanto: a) el reemplazo del señor Profesor Norberto Daniel Barmat no lo es en su carácter de "segundo miembro suplente", como allí erróneamente se consigna, sino como "segundo miembro titular"; b) el reemplazo del señor Profesor Gustavo Serra, no lo es en su carácter de "segundo miembro suplente", como allí erróneamente se consigna, sino en su carácter de "primer miembro suplente", y c) quien resulta designado en reemplazo de éste último es el señor Profesor Dr. Ramón Daniel PIZARRO y no el señor Profesor Dr. Manuel Cornet, como allí erróneamente se consigna, dado que éste último ya integraba el Tribunal, como segundo miembro suplente, conforme Resolución HCD N°386/2011;

Que, en consecuencia, corresponde subsanar el error material involuntario deslizado, procediendo a la rectificación de la Resolución HCD N°512/2012, en su artículo 1°, disponiendo que: donde dice: "*Disponer el reemplazo de los señores Profesores Norberto Daniel Barmat y Gustavo Serra, por los señores **Profesores Doctores Eduardo Ignacio Fanzolato y Manuel Cornet**, como segundos miembros titular y suplente respectivamente...*", debe decir: "*Disponer el reemplazo de los señores Profesores Norberto Daniel Barmat y Gustavo Serra, por los señores **Profesores Doctores Eduardo Ignacio Fanzolato y Ramón Daniel Pizarro**, como segundo miembro titular y primer miembro suplente, respectivamente ...*";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

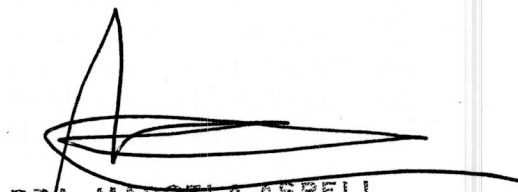
RESUELVE:

Art. 1º.- Rectificar la Resolución N°512/2012 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en su artículo 1º, disponiendo que: donde dice: "...Disponer el reemplazo de los señores **Profesores Norberto Daniel Barmat y Gustavo Serra**, por los señores **Profesores Doctores Eduardo Ignacio Fanzolato y Manuel Cornet**, como segundos miembros titular y suplente respectivamente...", debe decir: "...Disponer el reemplazo de los señores **Profesores Norberto Daniel Barmat y Gustavo Serra**, por los señores **Profesores Doctores Eduardo Ignacio Fanzolato y Ramón Daniel Pizarro**, como segundo miembro titular y primer miembro suplente, respectivamente ...", manteniendo la misma en todo lo que dispone.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Dese copia a Secretaría Académica y Departamento de Estudios Básicos. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°134/2013.-